

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 24 de junio de 2003, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Gijón e Irún con hijuelas (VAC-112).

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 17 de junio de 2003 se autorizó la transmisión de la concesión de referencia, de la titularidad de «Turismo y Transportes, Sociedad Anónima» a favor de «Rutas del Cantábrico, Sociedad Limitada» quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogada la nueva empresa concesionaria «Rutas del Cantábrico, Sociedad Limitada» en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-112 (Gijón-Irún, con hijuelas).

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—33.952.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta sobre otorgamiento de concesión administrativa.

De acuerdo con las facultades que la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97, de 26 de diciembre, otorga al Consejo de Administración en su artículo 40.5.ñ, esta Autoridad Portuaria autorizó el pasado 27 de marzo de 2002 a la sociedad «Urbaser, S.A.», la ocupación de 5.675 m² de terrenos, obras e instalaciones de dominio público portuario estatal en régimen concesional, con ubicación en la explanada de Poniente para realizar la actividad de «almacenamiento de depósito de maquinaria, camiones, materiales y módulos desmontables para oficinas, talleres y aseos relacionados con el servicio de limpieza», con un plazo concesional que finalizará el 31 de agosto de 2011.

Lo que se publica para general conocimiento.
Ceuta, 8 de mayo de 2003.—José Francisco Torrado López, Presidente.—32.825.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Secretaría General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IM-SERSO), relativo al expediente disciplinario 3/03 D.

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado por desconocer su actual para-

dero, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en dicho artículo, debe publicarse a efectos de notificación, la comunicación que efectúa la Secretaría General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por el que informa al trabajador D. Luis Mariano Rodríguez Corral, que presta servicios en el Centro de Atención al Daño Cerebral, que con fecha 30 de junio de 2003, se ha elaborado por la Instructora actuante, Propuesta de Resolución en el expediente disciplinario nº 3/03 D, incoado por Acuerdo de esta Secretaría General de fecha 19 de febrero de 2003.

A los efectos de proceder a la entrega personal de la referida Propuesta de Resolución y copia del expediente instruido, tal y como establece el artículo 82, apartado 9 del CCU, D. Luis Mariano Rodríguez Corral, deberá comparecer personalmente, en la sede central del IMSERSO, Avda. de la Ilustración s/n.º con vuelta a Ginzo de Limia 58, Unidad de Instrucción de Expedientes Disciplinarios, Servicio de Personal, planta 3.ª, en horario de 9 a 14,30 horas, concertando cita en el teléfono 91 363 88 94, en el plazo improrrogable de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio, advirtiéndole que caso de no comparecer, el procedimiento sancionador seguirá en todas sus fases con arreglo a lo previsto en el artículo 82, del CCU, hasta que se dicte Resolución definitiva.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario general, Adolfo Gallego Torres.—33.956.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación del parque de 220 kV de la subestación de «Montearenas», en el término municipal de Ponferrada (León).

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial en León de la Junta de Castilla y León, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, 177, solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la industria que se cita.

Resultando que la subestación de «Montearenas» fue autorizada por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria de fecha 11 de junio de 1968.

Resultando que sometida la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» a información pública, a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan

las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, durante el plazo reglamentario no se ha presentado oposición ni alegación alguna al proyecto.

Resultando que enviadas separatas del proyecto al Ayuntamiento de Ponferrada a fin del establecimiento de condicionados en virtud de lo establecido en el artículo 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y reiterada la petición durante el plazo reglamentario no se contesta a las solicitudes anteriores, por lo que, de acuerdo con el citado artículo, ha de entenderse su conformidad a las especificaciones técnicas propuestas por el peticionario.

Resultando que la ampliación del parque de 220 kV mediante la construcción de una nueva posición de línea de 220 kV se efectuará dentro del actual recinto de la subestación de titularidad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», no afectando, por tanto, a bienes de terceros.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el título VII del Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto: Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 220 kV de «Montearenas», en configuración de doble barra con by-pass, en el término municipal de Ponferrada (León), que consiste básicamente en:

Construcción y equipamiento de la posición de línea de 220 kV denominada «Montes de León», en la posición 28 actualmente libre.

Aparata: Se instalarán dos seccionadores pantógrafos, un interruptor, un seccionador rotativo de tres columnas, dos seccionadores rotativos con cuchillas de puesta a tierra, un transformador de intensidad, un transformador de tensión capacitivo, una bobina de bloqueo y aisladores soportes.

Instalación de equipos de control, protecciones y comunicaciones por onda portadora y fibra óptica.

Ampliación de los servicios auxiliares, redes de tierra e instalaciones de fuerza.

La posición de línea de que autoriza por la presente Resolución queda excluida de los efectos retributivos del Real Decreto 2819/1998, de 27 de noviembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución, excepto los costes de operación y mantenimiento que serán asumidos por el sistema.

La finalidad de la ampliación es la de posibilitar la incorporación a la red de transporte de la generación en régimen especial.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 29 de mayo de 2003.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.—32.826.